



## **ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA.....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>ECONOMÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y SALUD.....</b>	<b>9</b>



## 1 PRESENTACIÓN

- 1.1.** El idioma oficial de los documentos del *Símbolo de Pequeños Productores* es el español. En caso de controversias sobre la versión traducida, deberá tomarse como única versión válida la que está en español.
- 1.2.** Este documento sustituye y cancela a:
- Declaración de Principios y Valores
- Símbolo de Pequeños Productores*
- Versión 1.0
- 05/11/2010
- 1.3.** Si desea conocer los cambios entre este documento y el anterior, favor de consultar la tabla de cambios que se presenta al final de este documento
- 1.4.** La Declaración de Principios del *Símbolo de Pequeños Productores* es el fundamento filosófico y político-social colectivo detrás del *Símbolo de Pequeños Productores*, basado en los principios y valores de las organizaciones de pequeños productores que dieron pie a la creación de este distintivo
- 1.5.** Se trata de Principios y Valores que fueron generados, desarrollados, respetados y promovidos por una variedad de organización de pequeños productores - campesinos, indígenas y artesanos rurales - en el Latinoamérica, El Caribe y en otros continentes durante las últimas décadas. Estas organizaciones no sólo son organizaciones económicas, es decir, cooperativas de producción y comercialización, sino en esencia son organizaciones sociales que buscan la dignificación efectiva y eficaz de la vida de los campesinos afiliados, de sus familias y de sus comunidades.
- 1.6.** Mediante este documento las organizaciones de pequeños productores que fundaron el *Símbolo de Pequeños Productores* describen y promueven su visión no sólo hacia la organización campesina misma, sino también hacia la sociedad y la economía en general.
- 1.7.** La Declaración de Principios y Valores también permite a estas organizaciones de pequeños productores a tomar distancia de principios, valores y prácticas que predominan en el actual sistema económico global dominante y que no son sustentables ni incluyentes ni económicamente, ni ambientalmente, ni socialmente.



- 1.8.** Los principios valores y conceptos incluidos en la Declaración de Principios y Valores son el fundamento de los diferentes elementos del sistema del *Símbolo de Pequeños Productores*, entre los cuales están:
- I. La Norma General del *Símbolo de Pequeños Productores*
  - II. El Código de Conducta del *Símbolo de Pequeños Productores*.
  - III. Los Procedimientos de Certificación y Registro del *Símbolo de Pequeños Productores*
- 1.9.** Cada principio o valor reflejado en este documento consta de dos partes. La primera (a) habla del principio o valor mismo. La segunda (b) habla de cuáles son los principios y valores que se consideran contrarios a los valores propuestos.
- 1.10.** Los principios y valores están divididos en tres capítulos:
- I. ORGANIZACIÓN
  - II. ECONOMÍA
  - III. SALUD Y MEDIO AMBIENTE

## **2 ALCANCE**

- 2.1** En esta declaración se basan la normatividad, el código de conducta y el sistema de certificación, de registro y uso del *Símbolo de Pequeños Productores*. Por lo tanto, todos los documentos normativos, códigos, procedimientos de certificación, procedimientos de registro y reglas para el uso del *Símbolo de Pequeños Productores* son y deberán ser en todo momento un reflejo práctico de esta Declaración de Principios y Valores del *Símbolo de Pequeños Productores*.
- 2.2** La Declaración de Principios y Valores refleja una situación idónea, no necesariamente la situación actual, por lo que se debe tomar como una guía para un futuro a alcanzar, un camino a andar, no como una realidad ya lograda en su totalidad.
- 2.3** Esta Declaración es el reflejo de los principios y valores de las Organizaciones de Pequeños Productores del *Símbolo de Pequeños Productores*; no debe tomarse en ningún momento como
- 2.4** Documento Normativo a evaluar, certificar o registrar, ni como Código de Conducta en sí.
- 2.5** Esta Declaración de Principios y Valores está sujeto a revisión, bajo supervisión del Consejo Directivo de la Fundación de Pequeños Productores Organizados, A.C
- 2.6** Sugerencias de ajustes a esta Declaración deberán canalizarse al correo electrónico: cert@spp.coop



### **3 ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA**

#### **3.1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

- a. La organización democrática es el fundamento básico para la sociedad global. La organización democrática parte en primer lugar de la organización horizontal de individuos para lograr un bien colectivo. En una organización democrática debe haber mecanismos de participación igualitaria y constantes de todos los miembros y sectores de la organización. Una organización democrática debe operar en todo momento en función de los consensos generados entre las personas que la integran y en función de los intereses colectivos.
- b. La organización democrática se opone al individualismo e intereses particulares como práctica para alcanzar el desarrollo. Además, se opone al autoritarismo, a la exclusión y a la democracia falsa, es decir una democracia única y exclusivamente basada en el voto periódico de los representantes, sin mecanismos de control, participación y rendición de cuentas constantes.

#### **3.2 AUTOGESTIÓN**

- a. Cada grupo social tiene el derecho de procurar su propio bienestar y guiar su propio proceso de desarrollo en busca de una vida digna, de acuerdo a su propia visión y cultura. La autogestión también implica el propio proceso de desarrollo las capacidades productivas, técnicas y comerciales; defender y promover sus derechos e intereses mediante la participación ciudadana activa a través d la incidencia en políticas públicas y privadas. La autogestión es una forma de autodeterminación de sus miembros de cara al presente y el futuro.
- b. Una organización autogestiva lucha contra la injerencia, la manipulación e imposición de ideas e intereses externos, contrarios sus principios y valores. La autogestión se opone al centralismo autoritario.

#### **3.3 COLECTIVIDAD**

- a. El principio de la colectividad parte de la idea que el individuo sólo puede lograr avances reales si lo hace en forma colectiva y tomando en cuenta el bien colectivo.
- b. La colectividad se opone al individualismo y al egoísmo, que privilegian siempre el interés particular sobre el bien común.



### **3.4 SOLIDARIDAD**

- a. La solidaridad entre las personas y entre las organizaciones debe ser base de la organización social. La solidaridad entre las personas, organizaciones y sociedades, parte que los problemas comunes requieren de soluciones conjuntas, para todos.
- b. La solidaridad se opone al egoísmo y la indiferencia, a la solución individual y parcial de problemática común, sin importar si se resuelven los problemas de los demás integrantes de una organización o sociedad.

### **3.5 JUSTICIA**

- a. Para que exista la justicia, en primer lugar, deben de existir reglas claras y mecanismos transparentes y eficientes para hacerlas valer. Estas reglas y mecanismos deben ser acordados democráticamente. Las reglas además deben ser justas, es decir, estar basados en los derechos y las obligaciones y el respeto de los individuos y grupos.
- b. No hay justicia cuando las reglas se definen de manera autoritaria, cuando éstas son discriminatorias y excluyentes o cuando existe impunidad o discrecionalidad en la aplicación de las reglas.

### **3.6 EQUIDAD**

- a. La equidad implica la promoción de la participación equitativa de diferentes partes de la población, por ejemplo, hombres y mujeres, en los órganos y procesos de toma de decisiones. El principio de la equidad debe también prevalecer en el trato entre organizaciones y sociedades, es decir, deberán celebrarse el trato mutuo sin abuso de debilidades y fortalezas de unos u otros y buscando una participación igualitaria en la toma de decisiones.
- b. La equidad se opone a la discriminación y la discrecionalidad por un lado y por otro a la competencia desleal entre partes desiguales.

### **3.7 TRANSPARENCIA**

- a. La transparencia es parte esencial de la organización democrática. Implica la claridad con respecto a las reglas, el actuar, la toma de decisiones y la rendición de los resultados de los órganos representativos y operativos hacia los integrantes de la organización y la sociedad.
- b. La falta de transparencia de una organización demuestra su falta de compromiso real con sus propios integrantes, relaciones externas y con la sociedad de la cual forma parte.



### **3.8 CONFIANZA**

- a. Las relaciones sociales y económicas principalmente deben construirse en base a la confianza. La confianza es un principio que compromete a los integrantes de una organización, sociedad o trato entre partes a que actúen siempre de buena fe, con responsabilidad y compromiso mutuo. Permite generar relaciones sociales y de intercambio a largo plazo donde hay espacio para el diálogo y la negociación abiertos, sin la necesidad de la intervención de una autoridad. El principio de la confianza no se puede desvincular del principio de la transparencia
- b. El valor de la confianza es opuesto al oportunismo y el engaño, en aras del beneficio propio en el corto plazo.

### **3.9 PLURALIDAD**

- a. La pluralidad implica el respeto a los derechos de cualquier ser humano, independientemente de su sexo, procedencia étnica o geográfica, edad, religión, orientación política, condición social, preferencia sexual, capacidades, etcétera.
- b. El principio del respeto a la pluralidad se viola cuando se menosprecia o discrimina a las personas por cualquier motivo.

### **3.10 RESPETO A LAS CULTURAS LOCALES**

- a. Deben respetarse las culturas, usos y costumbres, lenguajes e idiosincrasias de las comunidades, entre las cuales viven las familias de pequeños productores.
- b. El respeto a las culturas se opone a la imposición cultural, religiosa, idiomática y formas de organización social

## **4 ECONOMÍA**

### **4.1 VIDA DIGNA**

- a. Para tener una vida digna es necesario contar con alimentación y nutrición suficiente y sana, condiciones de salud e higiene adecuadas, tener una vivienda que ofrece la protección necesaria, tener acceso a una educación plena y adecuada, fuentes de trabajo que generen ingresos suficientes, tener acceso a los medios de comunicación, a la participación social y democrática activa y a la justicia, tener acceso a la formación cultural y al esparcimiento.
- b. El principio de vida digna se opone al desarrollo enfocado exclusivamente en el crecimiento, la acumulación de la propiedad material y el consumismo, el consumo de



recursos naturales no renovables y la destrucción del medio ambiente, sin generar el bienestar físico y psicológico real de las personas.

## **4.2 PEQUEÑA ESCALA**

- a. La producción y la comercialización a pequeña escala es la que genera mayores beneficios sociales y ecológicos para la economía mundial y en particular a las economías locales. Por un lado, genera la mayor cantidad de empleos en tanto los sectores rurales como urbanos. Por otro lado, es la que se adapta mejor a las condiciones sociales, organizativas, culturales, educativas, ambientales, climáticas y

Económicas locales: De los ingresos generados por el trabajo a pequeña escala un porcentaje alto se mantiene en la economía local, por lo cual ésta se fortalece.

- b. La producción y comercialización a pequeña escala se opone a la empresa a gran escala que provoca el desempleo masivo a través de la competencia desigual, la destrucción de la capacidad productiva local, la generación de grandes flujos de migración temporal y permanente y la descomposición social que provoca. La gran producción y comercialización han provocado la destrucción ambiental y la destrucción de la pequeña y mediana empresa, generando núcleos económicos de tal magnitud que acumulan poder económico y político. Los beneficios de la gran producción y comercialización generalmente no se invierten de manera local, sino se convierte en capital libre que muchas veces no genera beneficios para productores o consumidores que la hicieron posible.

## **4.3 COMERCIALIZACIÓN DIRECTA**

- a. Para la generación de mayores valores locales y fortalecer la economía familiar se deben dar prioridad a las relaciones comerciales más cercanas posibles entre productor y consumidor.
- b. La comercialización directa contrasta con el intermediarismo excesivo o abusivo. El excesivo es la intervención de muchos actores en la cadena, lo cual encarece el producto afectando los intereses de tanto productor como consumidor. El intermediarismo abusivo es el que parte del principio de comprar lo más barato posible para venderlo lo más caro posible, en lugar del principio de la digna remuneración del trabajo invertido.

## **4.4 CALIDAD**

- a. Los productos que ofrece una organización deben de cumplir siempre con requisitos mínimos de calidad para el consumidor final. La calidad de un producto siempre debe ser claramente acordada o comunicada entre las partes. La calidad de un producto es un



reflejo de los esfuerzos y gastos de producción invertidos, por lo cual esta calidad del producto deberá ser reconocida económicamente en el mercado.

- b. La calidad de los productos no es generalmente reconocida en el mercado. Los precios se basan más bien en las fluctuaciones del mercado, respondiendo incluso a factores como la especulación y el acaparamiento.

#### **4.5 PRECIOS SUSTENTABLES**

- a. Los precios de los productos en el mercado deben cubrir costo real involucrado en su producción y comercialización. Los costos de producción deben incluir la remuneración digna de la mano de obra involucrada y deben reconocer el valor de los cuidados y las responsabilidades medioambientales y sociales asumidas por el productor y la organización que ofrece el producto. Por otro lado los precios de los productos deben permitir la generación de un margen de utilidad que permite la inversión y así la sustentabilidad económica y la competitividad de los Pequeños Productores y sus organizaciones.
- b. El concepto de precios sustentables se opone a un sistema de precios marcado por los vaivenes del mercado y a sistemas de premios basados en el asistencialismo.

#### **4.6 ECONOMÍA LOCAL**

- a. Para un futuro digno las economías locales deben ser fortalecidas para un futuro digno para la población rural y la sociedad en su conjunto. Deben crearse fuentes de trabajo local que les permite generar ingresos para poder vivir de manera digna. Debe promoverse la producción y el intercambio de productos para los mercados y el consumo local. De esta manera se genera una mayor fuente de empleo local, se reducen los costos de los productos, lo cual permite una mayor competitividad de los productos locales. Por otro lado, se reduce la “huella ecológica” de los productos, al incurrir en menor gasto energético por transporte. Además, la producción para el consumo local genera mayor beneficio para la autonomía y suficiencia alimentaria de las economías locales.
- b. El fomento de la economía local se contrapone al fomento de la economía globalizada o “libre mercado” que está dominada por la gran empresa y genera desequilibrios económicos, sociales y ecológicos. El libre mercado hace que productos se intercambien mundialmente sin considerar los impactos económicos y ecológicos negativos que tienen tanto su producción como su traslado, de esta manera aportando a la destrucción de capacidades productivas locales, el empobrecimiento de la población, la desigualdad social, la contaminación y por lo tanto el incremento del efecto invernadero y el cambio climático.





## **4.7 VALOR AGREGADO LOCAL**

- a. Para la generación de mercados locales fuertes y un futuro digno para los productores es importante que la generación de valores agregados suceda lo más cerca posible al proceso y lugar de producción, generando mayores beneficios para estos productores y para las economías locales. De esta manera una mayor parte del valor final del producto se queda en la región de origen. También permite a los productores ser actores más activos en el mercado, con mayor capacidad de negociación.
- b. Contrario al principio de la generación de valor agregado desde el origen del producto es limitar a los productores a ser meros proveedores de materia prima, sin valor agregado, dejando los beneficios principales del producto fuera del área de producción original.

## **5 MEDIO AMBIENTE Y SALUD**

### **5.1 RESPETO AL MEDIO AMBIENTE**

- a. El cuidado del medio ambiente, la flora y fauna, el equilibrio ecológico o, simplemente, “La Naturaleza” o “La Madre Tierra” debe ser una condición básica para la sociedad y la organización. El aprovechamiento de los recursos naturales deberá hacer de tal manera que no se haga daño al equilibrio ecológico. Es necesario proteger el medio ambiente, regenerar el equilibrio ecológico donde esto es posible, para el bien de las futuras generaciones.
- b. La Naturaleza no se respeta donde se hace un uso de productos tóxicos y contaminantes o métodos nocivos para el medio ambiente en la producción o en el procesamiento o comercialización de los productos.

### **5.2 RESPETO A LA SALUD**

- a. El cultivo y el procesamiento de los productos no debe afectar la salud de los involucrados por el uso de sustancias tóxicas o de métodos de trabajo que implican un alto riesgo a la salud humana. También deberá evitarse que los procesos de producción afecten la salud de animales domésticos y silvestres. Los productos de consumo no deben de contar con residuos químicos u otros contaminantes que ponen en peligro la salud del consumidor.
- b. El principio del cuidado a la salud se opone a la producción o utilización de organismos genéticamente modificados u otros productos tóxicos y contaminantes que dañan la salud de productores y consumidores.